

En el mes de los Niños... ¡CEMCOP te lleva al Zoo!



Adquiere tus combos subsidiados

El combo incluye



Ingreso



Perro Caliente



Gaseosa



Helado

Precio Adulto:

En taquilla: \$67.200

Con CEMCOP: \$27.500

Precio Niño(a):

En taquilla: \$54.700

Con CEMCOP: \$23.000

Adquiere dos (2) combos subsidiados por asociado, pueden ser así:

Un (1) Adulto y Un (1) Niño

ó

Dos (2) Niños

Incripciones desde el 16 hasta el 20 de abril

o hasta que se agoten los cupos.
Son limitados



Reglamento de la Actividad

1. Se recomienda verificar la información antes de realizar la inscripción.
2. El formulario virtual estará habilitado desde el 16 hasta el 20 de abril o hasta que se agoten los cupos.
3. El asociado deberá contar con mínimo 12 meses de antigüedad en CEMCOP, estar al día en sus obligaciones y tener actualizados sus datos al corte del 31 de marzo de 2026.
4. Cada asociado podrá adquirir hasta dos (2) combos, distribuidos de la siguiente manera: uno (1) de adulto y uno (1) de niño, o dos (2) combos de niño (de 2 a 12 años). Los(las) beneficiarios(as) deberán estar registrados previamente en CEMCOP.
5. En caso de superar los cupos presupuestados, la asignación de los cupos se realizará por sorteo con la veeduría de la Junta de Vigilancia.
6. Los combos adquiridos tendrán una vigencia de 3 meses. Una vez superada esta fecha, CEMCOP no se hace responsable por devoluciones de dinero. Es responsabilidad del asociado hacer uso de los combos dentro del periodo autorizado.
7. Una vez realizada la solicitud de inscripción, el asociado contará con un plazo máximo de dos (2) días para cancelar la compra del combo; de lo contrario, la solicitud se dará por confirmada y se generará el respectivo cobro.
8. El valor correspondiente será cargado al estado de cuenta del asociado, y podrá ser cancelado en la caja de CEMCOP o a través de las cuentas bancarias de la cooperativa, hasta el 24 de abril de 2026.
9. Los combos autorizados incluyen entrada, perro caliente, gaseosa y helado; no se permiten cambios en su contenido.
10. Los combos se entregarán una vez lleguen a CEMCOP.
11. No se autoriza la compra de combos adicionales subsidiados a los establecidos en este reglamento.
12. Cuando el(la) beneficiario(a) no participe de las actividades para las cuales se le otorgó el auxilio o incumpla las reglas y parámetros referentes a la organización, deberá cancelar el valor total del cupo sin auxilio.
13. La participación en la actividad está sujeta a disponibilidad de cupos y al cumplimiento total de las condiciones establecidas en el presente reglamento.
14. En caso de requerir cupo adicional, el asociado deberá pagar el 100% del cupo.
15. El beneficio ofrecido por CEMCOP corresponde al subsidio del 50% del costo del combo, y no se hace responsable de las condiciones generales del lugar el día de su visita, condiciones climáticas, experiencia dentro del parque.